



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 # 48-51, 2° Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de diciembre de 2020

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada y las leyes de competencia¹ avoca conocimiento a prevención y ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, promovida por la señora **LILIANA PATRICIA SOLANO ACOSTA** con C.C. No. 52.581.553, en contra de **LA SIRECCION DE SANIDAD DEL EJERICTO NACIONAL**.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a las accionadas y vinculadas por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El anterior auto fue notificado por **ESTADOS No. _140_** fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m. Bello, **11** de DICIEMBRE de 2020.

Secretaria

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.